

en su caso, de dicha fusión por absorción conforme a las determinaciones del Proyecto que, en síntesis, son las siguientes:

a) La sociedad absorbente es Siemens, S. A., con CIF A-28/006377, sociedad con domicilio en Tres Cantos, Madrid, c/ Ronda de Europa 5, y figura inscrita en el Registro Mercantil número uno de Madrid, al tomo 62 provisional, folio 142, hoja número 2.583, inscripción 1.ª La sociedad absorbida es Demag Delaval Industrial Turbomachinery Spain S.L., Sociedad Unipersonal, con domicilio social en la calle Mare de Deu de Montserrat, 2; 08970 Sant Joan Despi (Barcelona) y CIF B-267557, y figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 35828, Folio 144, Hoja B-267557.

b) No existe canje de acciones ni procedimiento de canje al ser Siemens, S.A. titular de la totalidad de las participaciones de Demag Delaval Industrial Turbomachinery Spain, S. L., Sociedad Unipersonal.

c) La fecha a partir de la cual las operaciones de Demag Delaval Industrial Turbomachinery Spain, S. L., Sociedad Unipersonal, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Siemens, S. A., será el uno de octubre de dos mil cuatro.

d) No existe ningún tipo de ventaja a administradores o expertos ni ningún tipo de derechos especiales a titulares de acciones especiales. No existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

e) Habida cuenta de que la sociedad absorbente Siemens S.A. es titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida Demag Delaval Industrial Turbomachinery Spain S.L., Sociedad Unipersonal, no es necesaria la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión (artículo 250.2, en relación con los artículos 236 y 237 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Quinto.—Sometimio de las fusiones, en su caso, previamente aprobadas al régimen especial regulado en el capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en relación con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, regulador del Reglamento que regula el referido impuesto.

Sexto.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Sociedad durante el ejercicio económico 2003/2004.

Séptimo.—Nombramiento, reelecciones y dimisiones, en su caso, en el seno del Consejo de Administración. Nueva configuración, en su caso, del Consejo de Administración.

Octavo.—Nombramiento o en su caso, reelección de auditores de cuentas.

Noveno.—Delegación de facultades y poderes para llevar a cabo la formalización de los acuerdos y promover su inscripción en cuanto ello sea necesario.

Décimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día. A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, estarán de manifiesto en el domicilio social de la Sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de los Auditores de Cuentas.

No existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones, los accionistas y los representantes de los trabajadores tienen el derecho de examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: Proyectos de Fusión a los que se refieren los puntos anteriores, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de Siemens S. A. (absorbente), Siemens Dematic, S. A., Sociedad Unipersonal (absorbida) y Demag Delaval Industrial Turbomachinery Spain S. L., Sociedad Unipersonal (absorbida), con su correspondiente informe de los auditores de cuentas; los balances de fusión de las compañías participantes junto a los informes sobre su verificación emitidos por los auditores de cuentas; los estatutos vigentes de las compañías que participan en la fusión; la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal, de los administradores de las sociedades participantes en la fusión

así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos. Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que representen al menos el uno por mil de capital social y que, con cinco días de antelación a su celebración, depositen las acciones de que son titulares o el resguardo del Banco en que estuvieren depositadas, en el domicilio social de la Compañía Tres Cantos, Madrid, c/ Ronda de Europa, 5.

Asimismo, los accionistas con derecho de asistencia podrán asistir bien personalmente, bien representados según disponen los artículos 106 a 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y tendrán derecho al examen de los demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y a obtener el envío de los mismos de forma inmediata y gratuita, todo ello en los términos de lo dispuesto en los artículos 212 y concordantes del citado Texto Refundido.

Madrid, 14 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ismael Oliver Romero.—5.810.

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S. A. (SODICAMAN)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 2 de febrero de 2005, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 9 de marzo de 2005, a las doce horas en el domicilio social, avda. de Castilla, 12, Guadalajara, y, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—A poderamientos para la ejecución y elevación a público de acuerdos.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Guadalajara, 7 de febrero de 2005.—El Secretario.—Luis Tejada Fernández.—4.728.

SUBCONTRATACIONES Y MONTAJES DEL METAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Que en la ejecutoria número 69/04 seguida contra el deudor «Subcontrataciones y Montajes del Metal, Sociedad Anónima», se ha dictado el 19 de enero de 2005, auto por el que se declara la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 743 euros de principal y de 148 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 31 de enero de 2005.—El Secretario Judicial, doña Ana Isabel Abancens Izcue.—4.828.

SURHEY, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar a las doce horas del próximo día 11 de marzo de 2005 en el domicilio, Avenida 14, Parque El Palmeral, Las Torres de Cotillas, Murcia en primera convocatoria o el día inmediato posterior y a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, que tendrá el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la Gestión Social, aprobar en su caso los Balances, Cuentas Anuales, Informe de Gestión y resolver sobre la aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio de 2004.

Segundo.—Transformar la Reserva Especial (Artículo 167.3 Ley de Sociedades Anónimas) que asciende a la cantidad de 25.169,88 Euros en Reservas Voluntarias.

Tercero.—Cese y nombramiento de la totalidad de los miembros del consejo de administración.

Cuarto.—Delegación especial de facultades.

Quinto.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Nota informativa: Artículo 212.2 (Ley de Sociedades Anónimas). En relación con las Cuentas Anuales. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Torres de Cotillas, 11 de febrero de 2005.—Firmado don Álvaro Martí de Angulo, Secretario del Consejo de Administración.—5.524.

TALLERS PARRAMON, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 20 de enero del 2005, acordó cambiar el domicilio de la Sociedad a Vic (Barcelona), calle Sant Pere de Casserres, s/n, Polígono Industrial Vic.

Vic, 7 de febrero de 2005.—Los Administradores Mancomunados, don Antonio Parramon Puigsech i Carne Parramon Puigsech.—4.698.

TRUP TRUP, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOTORA FLAQUE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta General Universal de Trup Trup, Sociedad Limitada, y el socio único, ejerciendo las funciones de la Junta General, de Promotora Flaque, Sociedad Limitada mediante acuerdos de 27 de diciembre 2004, han acordado por unanimidad, la fusión por absorción de ambas sociedades, siendo la absorbente Trup Trup, Sociedad Limitada y la absorbida Promotora Flaque, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio, a título de sucesión universal de sus derechos y obligaciones, a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión cerrados a 30 septiembre 2004. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de febrero de 2005.—La Administradora Única de Trup Trup, Sociedad Limitada y Promotora Flaque, Sociedad Limitada, D.ª M.ª Teresa Sallent Cirera.—4.844. y 3.ª 16-2-2005

UNIÓN GALLEGA DE ELECTRODOMÉSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de "Unión Gallega de Electrodomésticos, Sociedad Anónima", para la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, en Bergondo-A Coruña, a las diecisiete horas del día 4 de marzo de 2005 en prime-

ra convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 5 de marzo de 2005 en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración. Cese y nombramiento, ratificación y reelección, en su caso, de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma según determina el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se recuerda a los señores accionistas que pueden solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

En Bergondo-A Coruña a, 3 de febrero de 2005.—El Consejero Delegado.—Don Aquilino Rodríguez González.—5.804.

VALRENT, S. A., S.I.M.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 10 de marzo de 2005, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, paseo de Gracia, 56, de Barcelona, y en segunda convocatoria, el día 11, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión corres-

pondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2004.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección o cambio de entidad auditora, si procede.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Adaptación de la compañía a la figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable y consiguiendo cambio de denominación, establecimiento de un capital inicial y capital estatutario máximo, designación de entidad depositaria, modificación y nueva redacción de los Estatutos sociales, que incluirán las modificaciones anteriormente citadas y adopción de cualesquiera otros acuerdos que sean precisos para hacer efectivas dichas transformaciones y modificación de Estatutos sociales.

Octavo.—Solicitud para que las acciones de la compañía, en su condición de Sociedad de Inversión de Capital Variable, queden admitidas a cotización oficial.

Noveno.—Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003, de fecha 4 de noviembre, y normativa concordante.

Décimo.—Ratificación del acuerdo referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de la Bolsa o Bolsas de Valores correspondientes, acordado en la Junta Ordinaria y Extraordinaria de 2004, o adopción de un nuevo acuerdo en este sentido, si procede.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 10 de febrero de 2005.—D.^a Mónica Bugallo Adán, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración.—5.501.

VERDONK GEOFFREY WILLY

Edicto de declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 131/04 de este Juzgado, seguido a instancias de Mohammed El Kasmi contra la empresa Verdonk Geoffrey Willy, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 8 de febrero de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Verdonk Geoffrey Willy en situación de insolvencia provisional por importe de 5.856,08 euros de principal, más 878,00 euros de intereses y 878,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—4.893.